ACTA DE ADJUDICACIÓN UOC Nº 04 /13
DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/13
"Servicio de Cableado"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las nueve horas en la Presidencia del Comité de Administración del Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), se autoriza la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 09/13 "Servicio de Cableado Telefónico", conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

Al respecto, según informe del Comité de Evaluación de fecha 23 de abril de 2013, recomienda la adjudicación a la firma que presenta la oferta más baja de las que cumplen con las especificaciones mínimas requeridas, correspondiente a:

La firma **Alberto Lesme (Servicio Alltel)** por un monto total de **Gs. 7.700.000 (guaraníes siete millones setecientos mil), IVA incluido, por el plazo de 90 (noventa) días.**

Por tanto y de conformidad a lo establecido en las siguientes disposiciones legales: Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909 que reglamenta dicha Ley, y por Resolución del Comité de Administración, según Acta N° 155 de fecha 9 de agosto de 2006, según Resolución N° 1 del acta 332/11, la PRESIDENCIA del Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN), en uso de sus atribuciones aprueba la adjudicación a la siguiente firma:

Alberto Lesme (Servicio Alltel) por un monto total de **Gs. 7.700.000 (guaraníes siete millones setecientos mil), IVA incluido, por el plazo de 90 (noventa) días.**

Arq. Osmar A.L. Sarubbi G.
Presidente del Comité de Administ.
ERSSAN